

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 498

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: GRUPO PSA - PROYECTO DE RESOLUCION

REPROBANDO ENERGICAMENTE EL DECRETO TERRITORIAL

Nº 3756/88 Y SOLICITA AL P.E.F. SU INMEDIATA DEROGACION

Entró en la sesión de: 27/10/88.

COMISION Nº aprobado s.t.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
25 OCT 1988	
SEC. 4	Nº 498 HORA 16 ³⁰

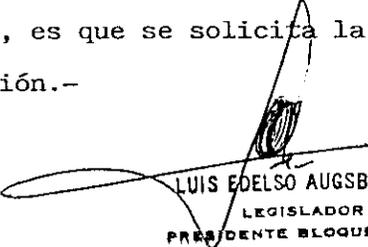
FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Este Cuerpo ha puesto de manifiesto, en reiteradas oportunidades, su repudio, lindante con la indignación, por el dictado de actos o decretos, de parte del ejecutivo territorial que constituían flagrantes violaciones a los elementales derechos de los ciudadanos que habitamos la Tierra del Fuego.-

El decreto territorial N° 3756/88 no escapa a la generalidad que pareciera haberse constituido en norma para el ejecutivo del territorio. Esta vez mediante el dictado del decreto de referencia se ha producido el avasallamiento de elementales derechos de los afiliados del I. S. S. T., avasallamiento constituido por el menoscabo del derecho que a cada uno de ellos les asiste de proceder a la elección de las personas que habrán de regir los destinos del Instituto.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de exponerse, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.-


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



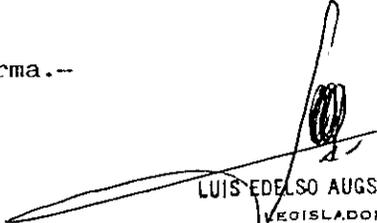
*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
-R E S U E L V E-

- Artículo 1*: Repudiar enérgicamente el Decreto Territorial N° 3756/88 del 21 de octubre del corriente año, por medio del cual se deroga el anterior N° 2062/88 que convocaba a los afiliados obligatorios del Instituto de Servicios Sociales del Territorio, que revisten como agentes de la Gobernación a elegir sus representantes ante el Consejo de Administración, al igual que los agentes de las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande.--
- Artículo 2*: Solicitar del Poder Ejecutivo del Territorio su inmediata derogación.--
- Artículo 3*: Remitir copia de la presente resolución al Señor Presidente de la Nación, al Honorable Congreso de la Nación y a la totalidad de las Legislaturas Provinciales.--
- Artículo 4*: De forma.--


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.